



Radicado No.: 2-2025-047246

Fecha: 16-10-2025

Código validación comunicación: da498

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Rafael Manjarrez Aponte

Alcalde

alcaldia@elmolino-laguajira.gov.co

El Molino, La Guajira

Asunto: Invitación mesa técnica distribución combustibles zona de frontera

Cordial saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, específicamente del artículo 245, que establece medidas orientadas a mejorar la distribución, control y abastecimiento de combustibles líquidos en las zonas de frontera, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la construcción conjunta con la comunidad y la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de avanzar en la implementación coordinada de las disposiciones contenidas en dicha norma.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por parte de los diferentes alcaldes y representantes de las EDS que prestan el servicio en cada municipio para la distribución de los combustibles líquidos en Zona de Frontera – (en este caso el departamento de la Guajira), evidenciamos la necesidad de adelantar esta articulación, con el fin de promover estrategias efectivas y sostenibles que permitan asegurar la focalización eficiente dirigida a los beneficiarios de los municipios declarados como zonas de frontera. Así como también, fortalecer los mecanismos de trazabilidad y control, como el lograr contribuir al desarrollo económico y social del municipio, en concordancia con las políticas públicas nacionales para estas zonas con régimen especial.

Estamos comprometidos con la comunidad, creemos que el trabajo conjunto y de manera articulada, va a fortalecer la construcción de escenarios de participación, permitiéndonos conocer la dinámica particular de su municipio que debe ser la fuente principal para la toma de decisiones en el manejo en la asignación y distribución de combustible en zona de frontera.

Somos conscientes de que la participación activa de los gobiernos territoriales es fundamental para garantizar el éxito de estas medidas, y que su experiencia y conocimiento del territorio

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enriquecerán los lineamientos técnicos y operativos que desde el orden nacional se vienen estructurando.

Por lo anterior, solicitamos de su participación en las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos el día 23 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Gobernación de La Guajira, Auditorio primer piso Calle 1 # 6-05, Rioacha, Guajira, los profesionales a cargo para atender la reunión y sus inquietudes son Xavier Alexis Blanco Martinez correo xablanco@minenergia.gov.co y Diana Marcela Robayo de Lamprea correo dmrobayo@minenergia.gov.co

Favor confirmar asistencia a xablanco@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Julián Flórez Quiroga
Director

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Xavier Alexis Blanco Martínez

Revisó: Diana Marcela Robayo de Lamprea

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Radicado No.: 2-2025-047247

Fecha: 16-10-2025

Código validación comunicación: e7905

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Micher Perez

Alcalde

alcaldia@fonseca-guajira.gov.co

Fonseca, La Guajira

Asunto: Invitación mesa técnica distribución combustibles zona de frontera

Cordial saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, específicamente del artículo 245, que establece medidas orientadas a mejorar la distribución, control y abastecimiento de combustibles líquidos en las zonas de frontera, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la construcción conjunta con la comunidad y la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de avanzar en la implementación coordinada de las disposiciones contenidas en dicha norma.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por parte de los diferentes alcaldes y representantes de las EDS que prestan el servicio en cada municipio para la distribución de los combustibles líquidos en Zona de Frontera – (en este caso el departamento de la Guajira), evidenciamos la necesidad de adelantar esta articulación, con el fin de promover estrategias efectivas y sostenibles que permitan asegurar la focalización eficiente dirigida a los beneficiarios de los municipios declarados como zonas de frontera. Así como también, fortalecer los mecanismos de trazabilidad y control, como el lograr contribuir al desarrollo económico y social del municipio, en concordancia con las políticas públicas nacionales para estas zonas con régimen especial.

Estamos comprometidos con la comunidad, creemos que el trabajo conjunto y de manera articulada, va a fortalecer la construcción de escenarios de participación, permitiéndonos conocer la dinámica particular de su municipio que debe ser la fuente principal para la toma de decisiones en el manejo en la asignación y distribución de combustible en zona de frontera.

Somos conscientes de que la participación activa de los gobiernos territoriales es fundamental para garantizar el éxito de estas medidas, y que su experiencia y conocimiento del territorio

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enriquecerán los lineamientos técnicos y operativos que desde el orden nacional se vienen estructurando.

Por lo anterior, solicitamos de su participación en las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos el día 23 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Gobernación de La Guajira, Auditorio primer piso Calle 1 # 6-05, Rioacha, Guajira, los profesionales a cargo para atender la reunión y sus inquietudes son Xavier Alexis Blanco Martinez correo xablanco@minenergia.gov.co y Diana Marcela Robayo de Lamprea correo dmrobayo@minenergia.gov.co

Favor confirmar asistencia a xablanco@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Julián Flórez Quiroga
Director

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Xavier Alexis Blanco Martínez

Revisó: Diana Marcela Robayo de Lamprea

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Radicado No.: 2-2025-047248

Fecha: 16-10-2025

Código validación comunicación: 8730f

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Hassan David Palmezano Romero

Alcalde

contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co

Hatonuevo, La Guajira

Asunto: Invitación mesa técnica distribución combustibles zona de frontera

Cordial saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, específicamente del artículo 245, que establece medidas orientadas a mejorar la distribución, control y abastecimiento de combustibles líquidos en las zonas de frontera, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la construcción conjunta con la comunidad y la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de avanzar en la implementación coordinada de las disposiciones contenidas en dicha norma.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por parte de los diferentes alcaldes y representantes de las EDS que prestan el servicio en cada municipio para la distribución de los combustibles líquidos en Zona de Frontera – (en este caso el departamento de la Guajira), evidenciamos la necesidad de adelantar esta articulación, con el fin de promover estrategias efectivas y sostenibles que permitan asegurar la focalización eficiente dirigida a los beneficiarios de los municipios declarados como zonas de frontera. Así como también, fortalecer los mecanismos de trazabilidad y control, como el lograr contribuir al desarrollo económico y social del municipio, en concordancia con las políticas públicas nacionales para estas zonas con régimen especial.

Estamos comprometidos con la comunidad, creemos que el trabajo conjunto y de manera articulada, va a fortalecer la construcción de escenarios de participación, permitiéndonos conocer la dinámica particular de su municipio que debe ser la fuente principal para la toma de decisiones en el manejo en la asignación y distribución de combustible en zona de frontera.

Somos conscientes de que la participación activa de los gobiernos territoriales es fundamental para garantizar el éxito de estas medidas, y que su experiencia y conocimiento del territorio

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enriquecerán los lineamientos técnicos y operativos que desde el orden nacional se vienen estructurando.

Por lo anterior, solicitamos de su participación en las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos el día 23 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Gobernación de La Guajira, Auditorio primer piso Calle 1 # 6-05, Rioacha, Guajira, los profesionales a cargo para atender la reunión y sus inquietudes son Xavier Alexis Blanco Martinez correo xablanco@minenergia.gov.co y Diana Marcela Robayo de Lamprea correo dmrobayo@minenergia.gov.co

Favor confirmar asistencia a xablanco@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Julián Flórez Quiroga
Director

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Xavier Alexis Blanco Martínez

Revisó: Diana Marcela Robayo de Lamprea

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Radicado No.: 2-2025-047249

Fecha: 16-10-2025

Código validación comunicación: 5d604

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

ivon Manjarrez

Alcalde

alcaldia@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co

La Jagua Del Pilar, La Guajira

Asunto: Invitación mesa técnica distribución combustibles zona de frontera

Cordial saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, específicamente del artículo 245, que establece medidas orientadas a mejorar la distribución, control y abastecimiento de combustibles líquidos en las zonas de frontera, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la construcción conjunta con la comunidad y la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de avanzar en la implementación coordinada de las disposiciones contenidas en dicha norma.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por parte de los diferentes alcaldes y representantes de las EDS que prestan el servicio en cada municipio para la distribución de los combustibles líquidos en Zona de Frontera – (en este caso el departamento de la Guajira), evidenciamos la necesidad de adelantar esta articulación, con el fin de promover estrategias efectivas y sostenibles que permitan asegurar la focalización eficiente dirigida a los beneficiarios de los municipios declarados como zonas de frontera. Así como también, fortalecer los mecanismos de trazabilidad y control, como el lograr contribuir al desarrollo económico y social del municipio, en concordancia con las políticas públicas nacionales para estas zonas con régimen especial.

Estamos comprometidos con la comunidad, creemos que el trabajo conjunto y de manera articulada, va a fortalecer la construcción de escenarios de participación, permitiéndonos conocer la dinámica particular de su municipio que debe ser la fuente principal para la toma de decisiones en el manejo en la asignación y distribución de combustible en zona de frontera.

Somos conscientes de que la participación activa de los gobiernos territoriales es fundamental para garantizar el éxito de estas medidas, y que su experiencia y conocimiento del territorio

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enriquecerán los lineamientos técnicos y operativos que desde el orden nacional se vienen estructurando.

Por lo anterior, solicitamos de su participación en las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos el día 23 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Gobernación de La Guajira, Auditorio primer piso Calle 1 # 6-05, Rioacha, Guajira, los profesionales a cargo para atender la reunión y sus inquietudes son Xavier Alexis Blanco Martinez correo xablanco@minenergia.gov.co y Diana Marcela Robayo de Lamprea correo dmrobayo@minenergia.gov.co

Favor confirmar asistencia a xablanco@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Julián Flórez Quiroga
Director

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Xavier Alexis Blanco Martínez

Revisó: Diana Marcela Robayo de Lamprea

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Radicado No.: 2-2025-047251

Fecha: 16-10-2025

Código validación comunicación: 87a23

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

John Pimienta

Alcalde

contactenos@manaure-laguajira.gov.co

Manaure, La Guajira

Asunto: Invitación mesa técnica distribución combustibles zona de frontera

Cordial saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, específicamente del artículo 245, que establece medidas orientadas a mejorar la distribución, control y abastecimiento de combustibles líquidos en las zonas de frontera, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la construcción conjunta con la comunidad y la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de avanzar en la implementación coordinada de las disposiciones contenidas en dicha norma.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por parte de los diferentes alcaldes y representantes de las EDS que prestan el servicio en cada municipio para la distribución de los combustibles líquidos en Zona de Frontera – (en este caso el departamento de la Guajira), evidenciamos la necesidad de adelantar esta articulación, con el fin de promover estrategias efectivas y sostenibles que permitan asegurar la focalización eficiente dirigida a los beneficiarios de los municipios declarados como zonas de frontera. Así como también, fortalecer los mecanismos de trazabilidad y control, como el lograr contribuir al desarrollo económico y social del municipio, en concordancia con las políticas públicas nacionales para estas zonas con régimen especial.

Estamos comprometidos con la comunidad, creemos que el trabajo conjunto y de manera articulada, va a fortalecer la construcción de escenarios de participación, permitiéndonos conocer la dinámica particular de su municipio que debe ser la fuente principal para la toma de decisiones en el manejo en la asignación y distribución de combustible en zona de frontera.

Somos conscientes de que la participación activa de los gobiernos territoriales es fundamental para garantizar el éxito de estas medidas, y que su experiencia y conocimiento del territorio

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enriquecerán los lineamientos técnicos y operativos que desde el orden nacional se vienen estructurando.

Por lo anterior, solicitamos de su participación en las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos el día 23 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Gobernación de La Guajira, Auditorio primer piso Calle 1 # 6-05, Rioacha, Guajira, los profesionales a cargo para atender la reunión y sus inquietudes son Xavier Alexis Blanco Martinez correo xablanco@minenergia.gov.co y Diana Marcela Robayo de Lamprea correo dmrobayo@minenergia.gov.co

Favor confirmar asistencia a xablanco@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Julián Flórez Quiroga
Director

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Xavier Alexis Blanco Martínez

Revisó: Diana Marcela Robayo de Lamprea

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Radicado No.: 2-2025-047252

Fecha: 16-10-2025

Código validación comunicación: ffe52

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Genaro Redondo

Alcalde

despachoalcalde@riohacha-laguajira.gov.co

Riohacha, La Guajira

Asunto: Invitación mesa técnica distribución combustibles zona de frontera

Cordial saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, específicamente del artículo 245, que establece medidas orientadas a mejorar la distribución, control y abastecimiento de combustibles líquidos en las zonas de frontera, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la construcción conjunta con la comunidad y la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de avanzar en la implementación coordinada de las disposiciones contenidas en dicha norma.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por parte de los diferentes alcaldes y representantes de las EDS que prestan el servicio en cada municipio para la distribución de los combustibles líquidos en Zona de Frontera – (en este caso el departamento de la Guajira), evidenciamos la necesidad de adelantar esta articulación, con el fin de promover estrategias efectivas y sostenibles que permitan asegurar la focalización eficiente dirigida a los beneficiarios de los municipios declarados como zonas de frontera. Así como también, fortalecer los mecanismos de trazabilidad y control, como el lograr contribuir al desarrollo económico y social del municipio, en concordancia con las políticas públicas nacionales para estas zonas con régimen especial.

Estamos comprometidos con la comunidad, creemos que el trabajo conjunto y de manera articulada, va a fortalecer la construcción de escenarios de participación, permitiéndonos conocer la dinámica particular de su municipio que debe ser la fuente principal para la toma de decisiones en el manejo en la asignación y distribución de combustible en zona de frontera.

Somos conscientes de que la participación activa de los gobiernos territoriales es fundamental para garantizar el éxito de estas medidas, y que su experiencia y conocimiento del territorio

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enriquecerán los lineamientos técnicos y operativos que desde el orden nacional se vienen estructurando.

Por lo anterior, solicitamos de su participación en las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos el día 23 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Gobernación de La Guajira, Auditorio primer piso Calle 1 # 6-05, Rioacha, Guajira, los profesionales a cargo para atender la reunión y sus inquietudes son Xavier Alexis Blanco Martinez correo xablanco@minenergia.gov.co y Diana Marcela Robayo de Lamprea correo dmrobayo@minenergia.gov.co

Favor confirmar asistencia a xablanco@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Julián Flórez Quiroga
Director

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Xavier Alexis Blanco Martínez

Revisó: Diana Marcela Robayo de Lamprea

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Radicado No.: 2-2025-047253

Fecha: 16-10-2025

Código validación comunicación: 254b6

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Enrique Urbina

Alcalde

alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co

San Juan Del Cesar, La Guajira

Asunto: Invitación mesa técnica distribución combustibles zona de frontera

Cordial saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, específicamente del artículo 245, que establece medidas orientadas a mejorar la distribución, control y abastecimiento de combustibles líquidos en las zonas de frontera, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la construcción conjunta con la comunidad y la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de avanzar en la implementación coordinada de las disposiciones contenidas en dicha norma.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por parte de los diferentes alcaldes y representantes de las EDS que prestan el servicio en cada municipio para la distribución de los combustibles líquidos en Zona de Frontera – (en este caso el departamento de la Guajira), evidenciamos la necesidad de adelantar esta articulación, con el fin de promover estrategias efectivas y sostenibles que permitan asegurar la focalización eficiente dirigida a los beneficiarios de los municipios declarados como zonas de frontera. Así como también, fortalecer los mecanismos de trazabilidad y control, como el lograr contribuir al desarrollo económico y social del municipio, en concordancia con las políticas públicas nacionales para estas zonas con régimen especial.

Estamos comprometidos con la comunidad, creemos que el trabajo conjunto y de manera articulada, va a fortalecer la construcción de escenarios de participación, permitiéndonos conocer la dinámica particular de su municipio que debe ser la fuente principal para la toma de decisiones en el manejo en la asignación y distribución de combustible en zona de frontera.

Somos conscientes de que la participación activa de los gobiernos territoriales es fundamental para garantizar el éxito de estas medidas, y que su experiencia y conocimiento del territorio

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enriquecerán los lineamientos técnicos y operativos que desde el orden nacional se vienen estructurando.

Por lo anterior, solicitamos de su participación en las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos el día 23 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Gobernación de La Guajira, Auditorio primer piso Calle 1 # 6-05, Rioacha, Guajira, los profesionales a cargo para atender la reunión y sus inquietudes son Xavier Alexis Blanco Martinez correo xablanco@minenergia.gov.co y Diana Marcela Robayo de Lamprea correo dmrobayo@minenergia.gov.co

Favor confirmar asistencia a xablanco@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Julián Flórez Quiroga
Director

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Xavier Alexis Blanco Martínez

Revisó: Diana Marcela Robayo de Lamprea

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Radicado No.: 2-2025-047254

Fecha: 16-10-2025

Código validación comunicación: c100f

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Jaime buitrago

Alcalde

contactenos@uribia-laguajira.gov.co

Uribia, La Guajira

Asunto: Invitación mesa técnica distribución combustibles zona de frontera

Cordial saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, específicamente del artículo 245, que establece medidas orientadas a mejorar la distribución, control y abastecimiento de combustibles líquidos en las zonas de frontera, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la construcción conjunta con la comunidad y la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de avanzar en la implementación coordinada de las disposiciones contenidas en dicha norma.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por parte de los diferentes alcaldes y representantes de las EDS que prestan el servicio en cada municipio para la distribución de los combustibles líquidos en Zona de Frontera – (en este caso el departamento de la Guajira), evidenciamos la necesidad de adelantar esta articulación, con el fin de promover estrategias efectivas y sostenibles que permitan asegurar la focalización eficiente dirigida a los beneficiarios de los municipios declarados como zonas de frontera. Así como también, fortalecer los mecanismos de trazabilidad y control, como el lograr contribuir al desarrollo económico y social del municipio, en concordancia con las políticas públicas nacionales para estas zonas con régimen especial.

Estamos comprometidos con la comunidad, creemos que el trabajo conjunto y de manera articulada, va a fortalecer la construcción de escenarios de participación, permitiéndonos conocer la dinámica particular de su municipio que debe ser la fuente principal para la toma de decisiones en el manejo en la asignación y distribución de combustible en zona de frontera.

Somos conscientes de que la participación activa de los gobiernos territoriales es fundamental para garantizar el éxito de estas medidas, y que su experiencia y conocimiento del territorio

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enriquecerán los lineamientos técnicos y operativos que desde el orden nacional se vienen estructurando.

Por lo anterior, solicitamos de su participación en las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos el día 23 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Gobernación de La Guajira, Auditorio primer piso Calle 1 # 6-05, Rioacha, Guajira, los profesionales a cargo para atender la reunión y sus inquietudes son Xavier Alexis Blanco Martinez correo xablanco@minenergia.gov.co y Diana Marcela Robayo de Lamprea correo dmrobayo@minenergia.gov.co

Favor confirmar asistencia a xablanco@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Julián Flórez Quiroga
Director

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Xavier Alexis Blanco Martínez

Revisó: Diana Marcela Robayo de Lamprea

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Radicado No.: 2-2025-047255

Fecha: 16-10-2025

Código validación comunicación: c0ea2

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Mary Luz Corrales

Alcalde

despachocalcalde@urumita-guajira.gov.co

Urumita, La Guajira

Asunto: Invitación mesa técnica distribución combustibles zona de frontera

Cordial saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, específicamente del artículo 245, que establece medidas orientadas a mejorar la distribución, control y abastecimiento de combustibles líquidos en las zonas de frontera, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la construcción conjunta con la comunidad y la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de avanzar en la implementación coordinada de las disposiciones contenidas en dicha norma.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por parte de los diferentes alcaldes y representantes de las EDS que prestan el servicio en cada municipio para la distribución de los combustibles líquidos en Zona de Frontera – (en este caso el departamento de la Guajira), evidenciamos la necesidad de adelantar esta articulación, con el fin de promover estrategias efectivas y sostenibles que permitan asegurar la focalización eficiente dirigida a los beneficiarios de los municipios declarados como zonas de frontera. Así como también, fortalecer los mecanismos de trazabilidad y control, como el lograr contribuir al desarrollo económico y social del municipio, en concordancia con las políticas públicas nacionales para estas zonas con régimen especial.

Estamos comprometidos con la comunidad, creemos que el trabajo conjunto y de manera articulada, va a fortalecer la construcción de escenarios de participación, permitiéndonos conocer la dinámica particular de su municipio que debe ser la fuente principal para la toma de decisiones en el manejo en la asignación y distribución de combustible en zona de frontera.

Somos conscientes de que la participación activa de los gobiernos territoriales es fundamental para garantizar el éxito de estas medidas, y que su experiencia y conocimiento del territorio

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enriquecerán los lineamientos técnicos y operativos que desde el orden nacional se vienen estructurando.

Por lo anterior, solicitamos de su participación en las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos el día 23 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Gobernación de La Guajira, Auditorio primer piso Calle 1 # 6-05, Rioacha, Guajira, los profesionales a cargo para atender la reunión y sus inquietudes son Xavier Alexis Blanco Martinez correo xablanco@minenergia.gov.co y Diana Marcela Robayo de Lamprea correo dmrobayo@minenergia.gov.co

Favor confirmar asistencia a xablanco@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Julián Flórez Quiroga
Director

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Xavier Alexis Blanco Martínez

Revisó: Diana Marcela Robayo de Lamprea

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Radicado No.: 2-2025-047256

Fecha: 16-10-2025

Código validación comunicación: d7475

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Cielo Peñaloza

Alcalde

alcaldia@villanueva-laguajira.gov.co

Villanueva, La Guajira

Asunto: Invitación mesa técnica distribución combustibles zona de frontera

Cordial saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, específicamente del artículo 245, que establece medidas orientadas a mejorar la distribución, control y abastecimiento de combustibles líquidos en las zonas de frontera, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la construcción conjunta con la comunidad y la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de avanzar en la implementación coordinada de las disposiciones contenidas en dicha norma.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por parte de los diferentes alcaldes y representantes de las EDS que prestan el servicio en cada municipio para la distribución de los combustibles líquidos en Zona de Frontera – (en este caso el departamento de la Guajira), evidenciamos la necesidad de adelantar esta articulación, con el fin de promover estrategias efectivas y sostenibles que permitan asegurar la focalización eficiente dirigida a los beneficiarios de los municipios declarados como zonas de frontera. Así como también, fortalecer los mecanismos de trazabilidad y control, como el lograr contribuir al desarrollo económico y social del municipio, en concordancia con las políticas públicas nacionales para estas zonas con régimen especial.

Estamos comprometidos con la comunidad, creemos que el trabajo conjunto y de manera articulada, va a fortalecer la construcción de escenarios de participación, permitiéndonos conocer la dinámica particular de su municipio que debe ser la fuente principal para la toma de decisiones en el manejo en la asignación y distribución de combustible en zona de frontera.

Somos conscientes de que la participación activa de los gobiernos territoriales es fundamental para garantizar el éxito de estas medidas, y que su experiencia y conocimiento del territorio

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enriquecerán los lineamientos técnicos y operativos que desde el orden nacional se vienen estructurando.

Por lo anterior, solicitamos de su participación en las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos el día 23 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Gobernación de La Guajira, Auditorio primer piso Calle 1 # 6-05, Rioacha, Guajira, los profesionales a cargo para atender la reunión y sus inquietudes son Xavier Alexis Blanco Martinez correo xablanco@minenergia.gov.co y Diana Marcela Robayo de Lamprea correo dmrobayo@minenergia.gov.co

Favor confirmar asistencia a xablanco@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Julián Flórez Quiroga
Director

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Xavier Alexis Blanco Martínez

Revisó: Diana Marcela Robayo de Lamprea

Aprobó: Julián Flórez Quiroga



Radicado No.: 2-2025-047250

Fecha: 16-10-2025

Código validación comunicación: 4f92b

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Miguel Felipe Aragon

Alcalde

alcaldia@maicao-laguajira.gov.co

Maicao, La Guajira

Asunto: Invitación mesa técnica distribución combustibles zona de frontera

Cordial saludo,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, específicamente del artículo 245, que establece medidas orientadas a mejorar la distribución, control y abastecimiento de combustibles líquidos en las zonas de frontera, me permito extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en la construcción conjunta con la comunidad y la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de avanzar en la implementación coordinada de las disposiciones contenidas en dicha norma.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por parte de los diferentes alcaldes y representantes de las EDS que prestan el servicio en cada municipio para la distribución de los combustibles líquidos en Zona de Frontera – (en este caso el departamento de la Guajira), evidenciamos la necesidad de adelantar esta articulación, con el fin de promover estrategias efectivas y sostenibles que permitan asegurar la focalización eficiente dirigida a los beneficiarios de los municipios declarados como zonas de frontera. Así como también, fortalecer los mecanismos de trazabilidad y control, como el lograr contribuir al desarrollo económico y social del municipio, en concordancia con las políticas públicas nacionales para estas zonas con régimen especial.

Estamos comprometidos con la comunidad, creemos que el trabajo conjunto y de manera articulada, va a fortalecer la construcción de escenarios de participación, permitiéndonos conocer la dinámica particular de su municipio que debe ser la fuente principal para la toma de decisiones en el manejo en la asignación y distribución de combustible en zona de frontera.

Somos conscientes de que la participación activa de los gobiernos territoriales es fundamental para garantizar el éxito de estas medidas, y que su experiencia y conocimiento del territorio

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



enriquecerán los lineamientos técnicos y operativos que desde el orden nacional se vienen estructurando.

Por lo anterior, solicitamos de su participación en las mesas de trabajo con la Dirección de Hidrocarburos el día 23 de octubre de 2025 a las 2:00 p.m. en la Gobernación de La Guajira, Auditorio primer piso Calle 1 # 6-05, Rioacha, Guajira, los profesionales a cargo para atender la reunión y sus inquietudes son Xavier Alexis Blanco Martinez correo xablanco@minenergia.gov.co y Diana Marcela Robayo de Lamprea correo dmrobayo@minenergia.gov.co

Favor confirmar asistencia a xablanco@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Julián Flórez Quiroga
Director

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Xavier Alexis Blanco Martínez

Revisó: Diana Marcela Robayo de Lamprea

Aprobó: Julián Flórez Quiroga